



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O

CONFIRMACIÓN

CASOS COVID-19. AÑO 2022

Este protocolo tiene por objetivo establecer los procedimientos seguros de cuidado para aquellos casos que se presenten y tengan algún síntoma como sospechoso de la enfermedad del Covid-19.

.-DOCENTE QUE DETECTA POSIBLE CONTAGIO POR SINTOMATOLOGÍA DE ESTUDIANTE, AVISA A INSPECTORA GENERAL, VIA TELEFÓNICA, PARA ASISTIR AL/LA AFECTADO/A

.-INSPECTORIA GENERAL PROCEDE A RETIRAR ESTUDIANTE DEL AULA, PARA LLEVAR A ENFERMERÍA Y TESTEAR SÍNTOMAS

.-SI ES MENOR DE EDAD SE INFORMA TELEFÓNICAMENTE A TUTOR/A PARA QUE ASISTA AL LICEO Y COORDINE RETIRO DE AFECTADO/A PARA REALIZAR TEST ANTÍGENOS Y/O PCR

.-TUTORES INFORMARÁN A LA BREVEDAD AL INPECTORA GENERAL RESULTADOS DE TEST ANTÍGENIOS Y/O PCR PARA TRAZABILIDAD DEL CURSO.

.-INFORMAR A CORMUN SITUACIÓN , SI TIENE RESULTADO POSITIVO

.-

→ PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19 EN ESTUDIANTES:

- a. Si un estudiante del Liceo presenta síntomas atribuibles a la enfermedad Covid – 19 durante el desarrollo de la jornada, debe avisar al/la Docente, del aula
- b. El/la Docente debe dar aviso vía telefónico a Inspectoría General y/o Encargada/o de Convivencia Escolar.
- c. En caso de que un estudiante presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid-19 **al ingreso del establecimiento o durante la jornada de clases**, será derivado a las salas de aislamiento por contingencia Covid-19.
- d. El/la estudiante que presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid-19 será trasladado (Pedir que se dirija por sus propios medios), acompañado por Inspector General o Encargada de Convivencia Escolar a través de distanciamiento de un metro, quienes deberán hacer uso de todos sus elementos de protección personal, es decir, mascarilla, protector facial, guantes quirúrgicos y acompañando al/la estudiante hacia las oficinas dispuestas como “Sala de aislamiento inicial caso sospechoso”



e. Al llegar a la “Sala de aislamiento inicial caso sospechoso”, el/la estudiante será evaluado/a a la espera de activación de derivación a centro asistencial.

f. Si es menor de edad, Inspectora General procederá a llamar al/la tutor/a del/la estudiante informando sintomatología, coordinará su retiro del liceo y derivación correspondiente a centro de salud más cercano, una vez estando en sala de aislamiento se procederá a llamar a CESFAM para que se realice el traslado del estudiante al centro de salud.

g. El/la tutor/a podrá retirar a su pupilo/a del establecimiento para tomar el examen PCR correspondiente, y es la persona que podrá trasladar al estudiante por sus propios medios al centro asistencia de acuerdo a su previsión de salud. El propósito de la derivación por sus propios medios es la de evitar contactos dentro de la cabina de un vehículo particular con otro funcionario de la comunidad educativa.

h. A su vez Tutor/a informará a la Dirección del liceo a través de Inspectoría o Encargado/a de Convivencia Escolar de las condiciones de salud de/la estudiante y su familia. Este monitoreo se realizará a través de vía telefónica o plataforma institucional.

i. Si el/la tutor/a no puede asistir al colegio para retirar al/la estudiante, debe hacerlo la persona autorizada previamente. Ante la eventualidad de no poder contactar al/la Tutor/a o que no se presente a retirar al/la estudiante, el colegio debe comunicarse directamente con el centro de salud definido por MINSAL para el traslado del alumno (con sospecha de covid-19), siendo acompañado por un funcionario determinado por la dirección del establecimiento.

j. Tutor/a debe seguir indicaciones médicas, cumplir con los días de aislamiento antes de volver el/la estudiante al colegio e informar al profesor y/o Encargado/a de Convivencia Escolar el diagnóstico.

k. Inspector General deberá registrar la salida del estudiante de las dependencias del establecimiento e iniciar en conjunto con Encargado/a de Convivencia Escolar seguimiento y registro de posibles contactos estrechos, se deberá mantener el listado completo para informar a la autoridad sanitaria sobre medidas a adoptar, entre otros.

l. Durante el proceso de cuarentena frente a contagio o sospecha de COVID-19, el/la encargado/a de convivencia escolar, realizará un seguimiento del caso vía telefónica, con el fin de brindar contención emocional u/o requerimiento que se identifique durante el proceso de cuarentena.

m. El/la estudiante podrá regresar al liceo una vez que envíe por correo institucional o vía telefónica, al inspector General y/o Encargado/a de Convivencia Escolar, el certificado o fotografía del término del proceso de aislamiento de Covid-19, el cual brinda el médico sobre el alta de la cuarentena.



Importante: - El/la estudiante que presente síntomas en su casa, deberá permanecer en su domicilio, siendo responsabilidad de su tutor/a, asistir con el/la estudiante a un centro de salud, informando de forma inmediata al establecimiento, a Inspectoría General y Profesor/a Jefe correspondiente, vía correo electrónico institucional y/o vía telefónica

. - Si el PCR del/la estudiante es negativo, debe retomar sus quehaceres escolares, previo envío de examen PCR, que confirme dicho resultado, al establecimiento vía correo institucional Inspector General con copia al/la profesor/a jefe. - Si el/la estudiante presenta un PCR positivo el/la tutor/a deberá informar dicha situación en forma inmediata vía correo electrónico a Inspectoría General con copia al/la profesor/a jefe correspondiente, adjuntando el resultado del examen. Dicha información, será utilizada para informar los contactos estrechos dentro de la comunidad educativa, resguardando siempre la confidencialidad. - Una vez cumplido el proceso de cuarentena del/la estudiante, será responsabilidad de/la tutor/a presentar, una autorización médica o certificado de alta para su reincorporación a sus actividades académicas

— **PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19 EN FUNCIONARIOS/AS:**

a. Si un/a funcionario/a del establecimiento educacional presenta síntomas atribuibles a la enfermedad Covid – 19, debe avisar a su jefatura directa.

b. Se debe dar aviso presencial y o telefónico a Inspectoría General y/o Encargada/o de Convivencia Escolar.

c. En caso de que un/a funcionario/a se presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid19 al ingreso del establecimiento o durante la jornada de clases, será derivado a las salas de aislamiento por contingencia Covid-19.

d. El/la funcionario/a que presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid-19 será trasladado (Pedir que se dirija por sus propios medios), acompañado por Inspectoría General o Encargada de Convivencia Escolar del establecimiento a través de distanciamiento de un metro, quienes deberán hacer uso de todos sus elementos de protección personal, es decir, mascarilla, protector facial, guantes quirúrgicos; acompañando al/la funcionario/a hacia las oficinas dispuestas como “Sala de aislamiento inicial caso sospechoso”

e. Al llegar a la “Sala de aislamiento inicial caso sospechoso”, el/la funcionario/a será evaluado y a la espera de activación de derivación a centro asistencial.

f. En caso de derivación de funcionario a centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente, éste debe hacerlo por sus propios medios si es posible. El propósito de la derivación por sus propios medios es la de evitar contactos dentro de la cabina de un vehículo particular con otro funcionario de la comunidad educativa.



g. En caso de ser necesario, la Dirección del establecimiento a través de Inspectoría General solicitará ambulancia al centro de salud, para que CESFAM traslade al funcionario para la evaluación correspondiente por personal de salud.

h. Este monitoreo se realizará a través de vía telefónica o plataforma institucional.

i. El/la funcionario/a debe seguir indicaciones médicas, cumplir con los días de aislamiento antes de volver al colegio e informar a su jefatura y/o Encargado/a de Convivencia Escolar el diagnóstico.

j. Inspectora General deberá registrar la salida del/la funcionario/a de las dependencias del establecimiento e iniciar en conjunto con Encargado/a de Convivencia Escolar seguimiento y registro de posibles contactos estrechos, se deberá mantener el listado completo para informar a la autoridad sanitaria sobre medidas a adoptar, entre otros.

k. Durante el proceso de cuarentena frente a contagio o sospecha de COVID-19, el/la encargado/a de convivencia escolar, realizará un seguimiento del caso vía telefónica, con el fin de brindar contención emocional u/o requerimiento que se identifique durante el proceso de cuarentena.

l. El/la funcionario/a podrá regresar al colegio una vez que envíe por correo institucional a inspectora General y/o Encargado/a de Convivencia Escolar, el certificado o fotografía del término del proceso de aislamiento de COVID-19, el cual brinda el médico sobre el alta de la cuarentena.

Importante: - El funcionario/a que presenta síntomas de Covid-19, estando en el establecimiento, inmediatamente deberá informar dicha situación, a Dirección del establecimiento, al funcionario/a se le otorgaran, todas las facilidades para que asista a un centro de salud para sea atendido.

- El/la funcionario/a que presenta sospecha de síntomas de Covid-19 en su casa, no podrá asistir al establecimiento. Deberá avisar de inmediato a la Dirección del establecimiento, ya sea vía correo electrónico y/o vía telefónica a través de aplicación vía mensajería, posteriormente deberá trasladarse a un centro de salud para evaluación y toma de PCR. - Una vez atendido por el centro de salud, el/la funcionario/a deberá remitir al establecimiento, el informe de atención médica. - Si el PCR es negativo el/la funcionario/a deberá reintegrarse a sus funciones laborales, previo envío de examen PCR, que confirme dicho resultado, al correo institucional de la Dirección del establecimiento. - Si el PCR es positivo, el/la funcionario/a deberá dar aviso a la Dirección del establecimiento de forma escrita, mediante correo institucional, adjunto certificado que ratifica dicho resultado, el/la funcionario/a deberá realizar la cuarentena obligatoria correspondiente. Dicha información permitirá identificar posibles contactos estrechos, dentro de la comunidad educativa. Una vez dado de alta, el/la funcionario/a deberá presentar



una autorización médica para su reincorporación, mediante correo institucional a la Dirección del establecimiento.

SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD DEL COVID -19

- Fiebre, esto es, presentar temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Funcionarios/as: - El/la funcionario/a que presenta síntomas de Covid-19, estando en el establecimiento, inmediatamente deberá informar dicha situación, a la Dirección del establecimiento, respecto a síntomas que presente o confirmación de Covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, deberá informar si es calificada como un contacto estrecho o caso probable, previa notificación por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos casos en los que el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación u otros organismos soliciten informar.

• Estudiantes: - El/la estudiante que presenta síntomas de Covid-19, estando en el establecimiento, inmediatamente deberá informar dicha situación, a la Dirección del establecimiento, respecto a síntomas que presente o confirmación de Covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, deberá informar si es calificada como un contacto estrecho o caso probable, previa notificación por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos casos en los que el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación u otros organismos soliciten informar.

La cuarentena será por 07 días desde el inicio de los síntomas.. Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo de cuarentena puede extenderse si el paciente no se ha recuperado totalmente de la enfermedad.